



BUIN, 01 JUN 2023

**DECRETO ALCALDICO N° 1808**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 46179 de fecha 19 de abril 2023, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 27 de abril de 2023, se requiere la compra de Herramientas y Otros para Mantención de Áreas Verdes.

2. Que, por decreto alcaldicio 1468 del 04 de mayo de 2023, entre las fechas 05 al 11 de mayo de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-28-L123.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.007, centro de costo 28.02.02. fondos propios, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", por un monto de \$5.300.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **COMERCIAL OF SPA**, **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ EIRL**, **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION RAPEL Y FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA**. se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Los proveedores **HIDALGO E INGENIERIA SPA**, **DIEGO JOSE TOMAS UGALDE OTEY**, **GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURAN**, **INMOBILIARIA INNOVA SPA Y TIMMERMANN SPA**, estas se encuentran fuera del presupuesto disponible quedando fuera de Bases de licitación.

6. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, el proveedor **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ EIRL**, cumple con ofertar líneas de productos según las EE.TT. entregadas, **COMERCIAL OF SPA**. La cotización presentada no es acorde a lo solicitado, **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION RAPEL**. Su oferta señala carretillas de 90 litros lo que no es acorde a lo solicitado, **FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA**. su oferta señala carretillas de 70 litros, lo que no es acorde a lo solicitado.

7. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **COMERCIAL OF SPA**. Indica que su lazo de entrega es de 2 días, **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ EIRL**, informa que su plazo es de 5 días, **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION RAPEL** es de 3 días, y por último la empresa **FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA**. no informa su plazo obteniendo 0 puntos en este criterio.

8. Que el proveedor **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ EIRL**. es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-28-L123, que compra Herramientas y Otros para Mantención de Áreas Verdes, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIALIZADORA JOSE ALVAREZ EIRL RUT: 77.110.874-1**, por un monto de \$5.299.974.- (cinco millones doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.007, Centro de costo 28.02.02, denominada "Herramientas y Otros para Mantención de Áreas Verdes".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

*EJ/CL*  
MAL/GMG/FMC/VZS/CRP/mal

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable